



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, primero (01) de julio de 2022

Proceso	Ejecutivo hipotecario mínima cuantía
Actuación	Auto acepta renuncia de poder
Radicado	08634408900120180012100
Demandante	Marisol Cera Alvarado
Demandado	Donaldo Santiago Morales

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que el Doctor Farid Orozco Alvarado presentó renuncia al poder otorgado por el demandante. Sírvase proveer.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial se tiene que el apoderado demandante presentó renuncia del poder otorgado. El Despacho procederá a verificar si tal renuncia cumple con los requisitos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En ese sentido, se encuentra que la renuncia ha sido enviada al demandante a su dirección electrónica (ceramarisol77@gmail.com). Por ello, se accederá a lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

RESUELVE

1. **ACEPTAR** la renuncia del Doctor Farid Orozco Alvarado como apoderado judicial de la parte demandante Marisol Cera Alvarado.
2. **REQUERIR** a la parte demandante, a fin que designe apoderado judicial que la represente dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: calle 1B No. 2^a-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Código de verificación: **8a000012356b6fe983b74f83325041e5849aa50fa8511ca4e92ac4ce1187cb13**

Documento generado en 01/07/2022 08:29:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>